

TÍTULO IX - CAMPEONATOS DEL MUNDO

(Versión a 1.01.21)

SUMARIO

CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DEL MUNDO

CAPÍTULO II PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS DEL MUNDO

- 1 Generalidades
- 2 Selección de los participantes

TÍTULO IX. CAMPEONATOS DEL MUNDO

CAPÍTULO I. ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DEL MUNDO

9.1.001 Cada año se organizará un campeonato del mundo que atribuirá el título de campeón del mundo al vencedor de las pruebas recogidas en el programa establecido por el comité directivo.

9.1.002 Los campeonatos del mundo de todas las especialidades de ciclismo son propiedad exclusiva de la UCI.

Todos los derechos correspondientes pertenecen exclusivamente a la UCI, especialmente en lo que concierne a:

- el derecho de crear y organizar los campeonatos del mundo de ciclismo.
- el derecho a la denominación "campeonato del mundo" en ciclismo.
- los derechos audiovisuales, de publicidad y de marketing.
- los derechos de los colores "arco iris".

Además, la UCI podrá establecer un contrato con un colaborador que prevea la entrega de vehículos o cualquier otro material para los campeonatos del mundo. En este caso, las federaciones nacionales estarán obligadas a su utilización en exclusiva.

9.1.003 Las pruebas para la atribución del título de campeón del mundo podrán ser distribuidas en varias pruebas que se organicen separadamente. El comité director fijará el número y el programa de estas pruebas. Cada una de estas pruebas será denominada como "campeonato del mundo", seguida de una indicación particular establecida por el comité directivo, según las disciplinas en cuestión (ruta, mountain bike, etc.).

Concesión de la organización

9.1.004 La organización de un campeonato del mundo será concedida por la UCI a una federación nacional miembro de la UCI o, mediante el acuerdo de la federación nacional del país donde el campeonato tenga lugar, a otro organizador.

9.1.005 Para cada campeonato del mundo se establecerá una guía de organización por el comité directivo. Será enviada a toda federación nacional que la solicite.

9.1.006 La candidatura para la organización de un campeonato del mundo implicará, bajo la condición de la concesión, la aceptación de la guía de organización y el compromiso de organizar los campeonatos del mundo, de acuerdo a todas las disposiciones que le sean de aplicación y bajo la responsabilidad exclusiva de la federación nacional candidata.

9.1.007 Una federación nacional candidata a la organización de un campeonato del mundo presentará su candidatura por carta certificada dirigida a la UCI. Junto a dicha carta, la federación nacional hará llegar a la UCI los documentos requeridos por la guía de organización.

9.1.008 La candidatura deberá llegar a la UCI en el periodo previsto en el procedimiento de la licitación. (Texto modificado el 1.07.18)

9.1.009 La organización del campeonato del mundo será concedido por la UCI que dispone de un poder discrecional al respecto.

El comité ejecutivo hará una preselección de las candidaturas, que juzgará las más apropiadas para garantizar una organización de alto nivel, sometiendo estas candidaturas al comité directivo.

El comité directivo buscará un consenso.

A falta de consenso, se organizará una votación. El voto será secreto si alguno de los miembros lo solicita.

En caso de consensuar el rechazo de una candidatura, ésta no participará en la votación.

Si quedan más de dos candidaturas, otra votación tendrá lugar entre los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la primera vuelta. En caso de igualdad por la segunda plaza en la primera vuelta, otra votación tendrá lugar entre las candidaturas primera y segunda, justo hasta que queden dos candidaturas.

La atribución de un campeonato del mundo se hará bajo la condición de un acuerdo completo en el contrato de organización y todas las condiciones fijadas por el comité directivo.

(Texto modificado el 1.01.04)

9.1.010 Si el comité ejecutivo estima que:

- las condiciones del contrato y la guía de organización no son cumplidos, o
- la preparación del campeonato no permite garantizar la calidad o el buen desarrollo de la organización, o
- sí circunstancias formales o imprevistos constituyen un peligro para la organización del campeonato,

El comité ejecutivo podrá anular o retirar la organización del campeonato, sin indemnización alguna para las partes concernientes. El comité ejecutivo podrá tomar todas las decisiones necesarias para la organización del campeonato por parte de otro organizador.

(Texto modificado el 1.01.04)

Programa de los campeonatos

9.1.011 La fecha, duración y programa de cada campeonato serán establecidos por el comité directivo de la UCI.

(Texto modificado el 1.10.13; 1.01.16)

9.1.012 El organizador deberá velar por que circunstancias extradeportivas no puedan impedir un aplazamiento o modificación del programa deportivo en caso de necesidad (averías, lluvia, ...). Las decisiones al respecto serán tomadas por el colegio de comisarios en consulta con el organizador y la UCI.

La federación nacional deberá estar preparada para informar inmediatamente a todos los interesados de cualquier cambio en el programa.

(Texto modificado el 6.10.97)

9.1.013 El aplazamiento eventual de los campeonatos del mundo será decidido por el comité directivo tras la consulta al organizador.

9.1.014 En caso de aplazamiento de los campeonatos, la participación de los corredores inscritos permanecerá como obligatoria sean cuales sean las nuevas fechas y lugares establecidos. Las inscripciones, anteriormente concertadas por los corredores para participar en pruebas en las nuevas fechas fijadas, serán nulas de pleno derecho y su falta de ejecución no dará lugar a ningún recurso o indemnización.

9.1.015 En caso de aplazamiento de corta duración, los corredores, comisarios y todas las personas implicadas en la organización, deberán permanecer en el lugar donde se celebran los campeonatos, salvo decisión contraria del comité directivo.

Protección

9.1.016 Los corredores inscritos y no sustituidos en las 48 horas anteriores al comienzo de las competiciones de la disciplina en cuestión, así como, si se da el caso, los sustitutos, no podrán participar en una prueba durante los dos días anteriores al comienzo de la competición para la que se han inscrito.

En caso de infracción incurrirán en una multa de 500 a 10.000 francos suizos.

9.1.017 En el periodo comprendido entre el undécimo día antes de la primera prueba de un campeonato del mundo y el tercer día después de la última prueba, no se podrá organizar en un radio de 50 kilómetros alrededor de cada lugar en el que se desarrollan los campeonatos una prueba ciclista, de la disciplina que sea, que ofrezca premios o primas o incluso ventajas como contrapartidas de participación, salvo derogación acordada expresamente por la UCI.

En caso de infracción, los organizadores serán sancionados con una multa de 10.000 francos suizos. Los corredores que participen serán sancionados con una multa de 500 a 10.000 francos suizos.

Federaciones nacionales participantes

9.1.018 Cada federación nacional deberá participar en el campeonato del mundo con un espíritu de amistad, fair-play y contribuir al máximo al éxito de los campeonatos.

9.1.019 Toda federación nacional que participe en el campeonato del mundo deberá inscribir, ante la UCI y en los plazos establecidos por este último, además de los corredores, todas las personas que formen parte de la delegación o que los acompañen (dirigentes, jefes de equipo, invitados, ...).

9.1.020 Cada federación nacional deberá entregar al organizador todas las informaciones útiles, especialmente para la acreditación, transporte y alojamiento.

9.1.021 Cada federación nacional deberá designar un director técnico por cada equipo con el que participe en el campeonato. El director técnico representará al equipo y a la federación nacional. Todos los contactos con los equipos de las federaciones nacionales se realizarán a través del director técnico.

9.1.022 En general, cada federación nacional deberá colaborar con el organizador y, en la medida de lo posible, facilitar su trabajo.

Reuniones

9.1.023 Antes del comienzo de las pruebas de cada disciplina, el organizador deberá convocar una reunión informativa y de coordinación a la que asistirán sus representantes, representantes de la UCI, directores técnicos, comisarios, médico oficial de la UCI y representantes de los servicios de seguridad. Esta reunión será presidida por un representante del organizador. Para las disciplinas de mountain bike, un máximo de 3 representantes por nación (incluido, en caso de necesidad, un intérprete) serán autorizados a participar en esta reunión.

(Texto modificado el 1.01.98; 1.01.04)

9.1.024 Además, el organizador deberá poner a la disposición de las personas citadas anteriormente, los medios adecuados para mantener cualquier otra reunión que deseen organizar para asegurar el correcto desarrollo de los campeonatos.

9.1.024 bis (Artículo derogado 1.01.19)

Colegio de comisarios

9.1.025 El colegio de comisarios está compuesto de comisarios internacionales de la UCI, preferentemente de calificación A, nombrados por el comité directivo de la UCI.

9.1.026 La federación nacional del país de los campeonatos designará como complemento, los comisarios internacionales que sean necesarios para el desarrollo de las competiciones, siendo su número fijado por la UCI.

Las tareas de los comisarios serán:

- tomar posesión de todo el material de identificación de los corredores y no entregarlo hasta haber realizado el control de inscripciones.
- controlar las inscripciones y licencias para cada prueba.
- controlar el equipamiento (hombres y máquinas) de cada competidor.
- establecer, si ha lugar, la composición de las series clasificatorias o eliminatorias, así como el orden de salida de los equipos y corredores tras el plazo de confirmación.
- establecer los resultados.

9.1.027 En las pruebas de pista, el acceso a la zona de comisarios estará protegido y ninguna persona podrá ser admitida sin autorización previa.

9.1.028 En las pruebas de ruta, tres comisarios como mínimo supervisarán los boxes de los corredores. Serán responsables del orden, así como del control de las bicicletas utilizadas, vigilando que los corredores no reciban ningún avituallamiento no autorizado.

9.1.029 El colegio de comisarios tendrá plenos poderes para tomar las decisiones necesarias por las circunstancias, de conformidad con los reglamentos.

9.1.030 a 9.1.035 (Derogado el 1.01.00)

9.1.036 a 9.1.040 (Derogado el 1.01.98)

Clasificación

9.1.041 La clasificación oficial será establecida por el colegio de comisarios y redactada en un acta por el secretario del colegio de comisarios. Las actas serán firmadas por el secretario y por el presidente o comisario designado por él.

9.1.042 Después de los campeonatos, el secretario redactará un acta con todos los resultados y clasificaciones. Esta acta será refrendada por el presidente del colegio de comisarios y adjuntada a su informe establecido en el artículo 9.1.054.

Ceremonia protocolaria

9.1.043 Habrá una ceremonia protocolaria por cada título de campeón del mundo.

9.1.044 En los 10 minutos siguientes al término de cada disciplina (a menos que haya disposiciones contrarias debidamente consignadas en un comunicado oficial), el campeón del mundo, o bien el equipo campeón del mundo contra el reloj relevos mixtos, así como el segundo y el tercer clasificado deberán estar dispuestos para la ceremonia protocolaria que se efectuará bajo la responsabilidad del presidente del colegio de comisarios.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.01.19)

9.1.045 Para la persecución por equipos, la velocidad por equipos, además de para el relevo por equipos y el sprint por equipos de paraciclismo, una medalla además de un maillot será entregado a cada corredor de cada uno de los tres equipos en el pódium.

Para las pruebas de tándem de paraciclismo, una medalla además de un maillot será entregado a cada corredor de cada uno de los tres tándem en el pódium.

(Texto modificado el 1.01.04; 1.10.10; 1.10.12; 13.03.15)

9.1.045 bis Para la contra reloj por equipos - relevo mixto, cada corredor de los equipos que terminan en el pódium reciben una medalla. Se entrega un maillot a cada corredor del equipo campeón del mundo de contra reloj por equipos - relevo mixto.

(Artículo introducido el 1.07.12; modificado el 1.01.19)

9.1.046 Los corredores se presentarán en ropa de carrera, vestidos con su maillot nacional, sin gorra, cinta o gafas, y todo ello hasta el momento en que abandonen el recinto previsto para la ceremonia protocolaria.

9.1.047 En esta ceremonia estarán presentes exclusivamente:

- el presidente de la UCI o un miembro del comité directivo designado por él, que colocará al vencedor o vencedores el o los maillots de campeón del mundo y distribuirá las medallas de oro, plata y bronce.
- el presidente de la federación organizadora o una persona designada por él, que entregará los ramos de flores.
- hasta seis titulares de honor que llevarán el maillot o maillots de campeón del mundo, así como las medallas y los ramos de flores.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.07.17; 1.01.19)

9.1.048 Las banderas nacionales de los corredores, respectivamente de los equipos en la contra el reloj por relevos mixtos, serán izadas en el mástil de honor.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.01.19)

9.1.049 El himno nacional del vencedor, respectivamente del equipo vencedor de la contra el reloj por relevos mixtos, será interpretado o difundido.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.01.19)

9.1.050 Un campeón del mundo podrá vestir el maillot que le identifica como titular y llevar la publicidad reglamentaria de su patrocinador o patrocinadores principales, como muy pronto, el día siguiente al que se le haya entregado.

(Texto modificado el 1.07.12, 23.09.19)

Campeonatos del mundo

9.1.051 Toda infracción a las disposiciones de los artículos 9.1.044 a 9.1.050 será sancionada con una multa de 2.000 a 10.000 francos suizos como mínimo. Una multa más elevada podrá ser pronunciada según el beneficio obtenido con la infracción.

(Texto modificado el 13.08.04; 1.07.12; 1.01.19; 1.01.21)

Premios

9.1.052 El comité directivo establecerá el baremo de premios que se otorgarán a los corredores o bien a los equipos en la contra reloj por equipos.

(Texto modificado el 1.07.12)

Control antidopaje

9.1.053 El médico oficial de la UCI y el inspector del control antidopaje velarán por que el control antidopaje se efectúe siguiendo el reglamento del control antidopaje de la UCI.

Informes

9.1.054 En un plazo de 21 días después de la finalización del campeonato, el presidente del colegio de comisarios y el médico oficial de la UCI harán llegar al comité directivo de la UCI un informe detallado sobre el desarrollo de los campeonatos, que contenga especialmente todas las irregularidades que hayan sido constatadas, los puntos que puedan ser mejorados y todas las observaciones y sugerencias útiles.

(Texto modificado el 6.10.97)

CAPÍTULO II. PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS DEL MUNDO

1. Generalidades

9.2.001 Son las federaciones nacionales quienes seleccionarán a los corredores que participarán en los campeonatos del mundo.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.01.19)

9.2.002 (Derogado el 7.12.15)

9.2.003 Las federaciones nacionales, se inscribirán ante la UCI a través de su web.

Las federaciones nacionales que no tienen acceso a internet, podrán inscribirse utilizando los formularios de inscripción provistos por la UCI.

(Texto modificado el 1.01.03; 1.07.12; 1.01.19)

9.2.004 Las inscripciones de los corredores por las federaciones deberán llegar a la UCI como muy tarde en los plazos siguientes:

- carretera: pruebas de hombres élite: 8 días antes de la primera prueba del campeonato.
- otras pruebas de carretera: 15 días antes de la primera prueba del campeonato.
- ciclo-cross: 8 días antes de la primera prueba del campeonato.
- pista: 10 días antes de la primera prueba del campeonato.
- mountain bike: 10 días antes de la primera prueba del campeonato.
- BMX: 10 días antes de la primera prueba del campeonato.
- trial: 10 días antes de la primera prueba del campeonato.

(Texto modificado el 1.01.03; 1.01.04; 30.01.09; 1.07.12; 1.01.19)

9.2.005 Salvo en caso de fuerza mayor, la federación nacional que se inscribe en un campeonato del mundo y que no se presente, podrá ser sancionada con una multa de 500 a 2.000 francos suizos.

9.2.006 Las federaciones nacionales podrán sustituir como máximo a dos corredores inscritos en cada una de las competiciones para el título de campeón del mundo, a condición de comunicar el nombre de los dos sustitutos por escrito a la UCI como muy tarde tres días antes del comienzo de dicha competición. Para la pista, el tiempo será de 48 horas antes de la primera prueba. Para el mountain bike, 48 horas antes de la prueba en cuestión.

Además, los corredores inscritos en una competición podrán ser declarados como participantes en otra

competición de la misma disciplina, respetando el plazo para confirmar los nombres de los participantes.
(Texto modificado el 1.01.04)

9.2.007 Las federaciones nacionales anunciarán como muy tarde el nombre de los corredores participantes al colegio de comisarios a las 12 horas de la víspera de la primera prueba de la competición. Para las pruebas en carretera y mountain bike, las federaciones podrán comunicar modificaciones hasta la víspera de cada prueba, a las 12 horas como muy tarde.

Para las pruebas en pista, toda declaración hecha al colegio de comisarios fuera del plazo límite podrá ser sancionada con una multa de 2.500 francos suizos.

Para las pruebas en línea élite hombres, las federaciones deberán anunciar el nombre de los corredores participantes como muy tarde a las 12:00 horas, dos días antes de la competición. Podrán añadir el nombre de dos suplentes que podrán ser declarados como participantes hasta la víspera de la prueba a las 17:00 horas. Los suplentes deberán estar en el hotel del equipo hasta ese momento; en su defecto no podrán tomar la salida.

Un corredor declarado no apto a continuación de un test sanguíneo, no podrá ser reemplazado.

Sólo podrán participar en las pruebas en ruta féminas júnior y ruta hombres júnior los corredores que hayan estado presentes en la conferencia júnior.

(Texto modificado el 1.01.00; 1.01.04; 1.10.10; 1.08.13)

9.2.008 Salvo caso de fuerza mayor, el corredor inscrito como participante y que esté ausente en la salida, podrá ser sancionado con una multa de 500 a 5.000 francos suizos.

Una lesión o enfermedad, sólo será reconocida como caso de fuerza mayor, si el corredor es declarado como incapaz para tomar la salida por el médico oficial de la UCI.

2. Selección de los participantes

Disposiciones generales

9.2.009 En todas las especialidades individuales, el campeón del mundo saliente podrá participar en el próximo campeonato del mundo en adición al número de corredores participantes que su federación nacional pueda alinear bajo las reglas de calificación.

Este principio se aplicará para el campeón olímpico en los primeros campeonatos del mundo siguientes a los juegos olímpicos, y para el mountain bike en los dos campeonatos del mundo siguientes a los juegos olímpicos.

Para el campeón continental, esta posibilidad quedará limitada al primer campeonato del mundo posterior a la obtención del título de campeón continental.

En las pruebas en pista de persecución por equipos, velocidad por equipos, madison, ómnium, prueba a los puntos y scratch, además de para el ciclismo artístico, los campeones del mundo y olímpico salientes podrán participar sólo si su selección no está calificada para el campeonato del mundo.

No obstante, la participación en las pruebas individuales de carretera será exclusivamente regulada por los artículos 9.2.010 a 9.2.020.

(Texto modificado el 1.01.03; 1.01.04; 1.01.05; 1.10.06; 1.10.10; 8.02.18; 21.06.18)

Pruebas individuales de carretera

9.2.010 Hombres élite

El comité directivo fijará cada año el sistema de calificación.

(Texto modificado el 1.10.02; 1.01.05; 1.03.16)

9.2.011 Hombres élite

Una federación nacional podrá inscribir a corredores de 19 años o más en la prueba individual de ruta hombres élite. En este caso, estos corredores no podrán participar en la prueba individual de carretera sub-23 ese mismo año.

9.2.012 Sub-23

El comité directivo fijará cada año el sistema de calificación.

(Texto modificado el 1.10.06; 1.03.16)

9.2.013 Los corredores sub-23 que hayan participado en la prueba en línea carretera para hombres élite en

un campeonato del mundo previo, no podrán participar en la prueba en línea carretera para hombres sub23.
(Texto modificado el 1.10.06; 01.01.15; 1.01.16)

9.2.014 Hombres júnior

El consejo directivo fijará cada año el sistema de clasificación.
(Texto modificado el 26.06.07; 1.10.11; 1.03.16)

9.2.015 Fémimas élite

El consejo directivo fijará cada año el sistema de clasificación.
(Texto modificado el 1.01.10; 5.02.15; 1.03.16)

9.2.016 Fémimas júnior

El consejo directivo fijará cada año el sistema de clasificación.
(Texto modificado el 1.03.16)

9.2.017 Pruebas contra el reloj individual carretera

El consejo directivo fijará cada año el sistema de clasificación.
(Texto modificado el 1.03.16)

9.2.018 Una federación nacional podrá inscribir a corredores de 19 años o más en la prueba contra el reloj individual de carretera hombres élite.

9.2.019 Los corredores referidos en el artículo 9.2.018, que participen en la prueba contra el reloj individual de carretera hombres élite, no podrán participar en la prueba contra el reloj individual de carretera hombres sub-23 del mismo año.

9.2.020 Los corredores sub-23 que hayan participado en la prueba contra el reloj individual carretera para hombres élite en un campeonato del mundo previo, no podrán participar en la prueba contra el reloj individual carretera para corredores sub-23.
(Texto modificado el 1.10.06; 1.01.15; 1.01.16)

9.2.020 bis Clasificación por naciones

La clasificación por naciones para el campeonato del mundo se realizará sumando los puntos obtenidos por todos los corredores de cada nación en la prueba contra reloj por equipos – relevos mixtos, la prueba contra el reloj individual y la prueba en línea, según los baremos señalados a continuación:

Puesto	Fémimas - Hombres Elite		Hombres Su23		Fémimas - Hombres Junior		Elite – Sub23
	En línea	Contra reloj	En línea	Contra reloj	En línea	Contra reloj	Equipo Contra reloj relevo mixto
1	200	200	125	125	100	100	200
2	150	150	100	100	85	85	150
3	125	125	85	85	70	70	125
4	100	100	70	70	60	60	100
5	85	85	60	60	50	50	85
6	70	70	50	50	40	40	70
7	60	60	40	40	30	30	60
8	50	50	30	30	20	20	50
9	40	40	20	20	10	10	40
10	30	30	10	10	5	5	30
11 a 25	5	5	3	3	1	1	5

(Artículo introducido el 1.07.15; modificado el 1.03.16; 13.10.16; 1.01.19)

Equipos contra el reloj relevos mixtos

9.2.021 La federación nacional puede inscribir corredores de 19 años o más en el relevo mixto de contra reloj por equipos – relevos mixtos.

El consejo directivo fijará cada año el sistema de clasificación para los participantes suplementarios..
(Artículo introducido el 1.07.12; modificado el 1.10.13; 1.01.15; 1.03.16; 1.01.19)

9.2.021 bis Cada equipo participante en la prueba contra el reloj por equipos relevos mixtos podrá

inscribir a 6 corredores masculinos y 6 corredoras femeninas, de los cuales 3 corredores masculinos y 3 corredoras femeninas participarán. La inscripción en la UCI se realizará a través de su página web.

La confirmación de los participantes en la fecha definida en el reglamento particular de la prueba es definitiva.

Sin embargo, los directores deportivos pueden enviar cambios a la secretaría de carrera de la UCI hasta dos horas antes del inicio de la competición bajo las siguientes condiciones:

- motivo médico confirmado por el médico oficial de la UCI;
- solo corredores confirmados como suplentes para la contrarreloj por equipos - los relevos mixtos pueden utilizarse como suplentes;
- Los corredores suplentes deben permanecer en el alojamiento del equipo.

(Artículo introducido el 1.07.12; modificado el 1.08.13; 1.03.16; 1.01.19; 1.01.21)

Pruebas en pista

9.2.022 El número máximo de participantes por nación para cada evento será el siguiente:

Especialidad	Hombres y Fémimas élite y júnior
Velocidad por equipos	1 equipo
Velocidad	2 corredores
Keirin	2 corredores
1 Km / 500 metros CR	2 corredores
Persecución por equipos	1 equipo
Persecución individual	2 corredores
Carrera a los puntos	1 corredor
Scratch	1 corredor
Ómnium	1 corredor
Eliminación	1 corredor
Madison	1 equipo

Se permite un máximo de un corredor suplente para cada prueba. Los corredores suplentes deben ser confirmados en la confirmación de los titulares conforme al art. 3.4.009. Los directores de equipo pueden enviar modificaciones al Secretario del Colegio de Comisarios hasta el comienzo de la primera sesión de competición el día de cada prueba.

(Texto modificado el 1.01.02; 1.01.03; 19.09.06; 26.06.07; 13.06.08; 25.02.13; 14.10.16; 5.03.18; 12.06.20)

9.2.023 Las clasificaciones UCI Pista utilizadas para el establecimiento de la cuota de calificación se calculan seis semanas antes de los Campeonatos del Mundo. En la siguiente tabla se muestra el número máximo de corredores / equipos calificados por la Clasificación UCI Pista.

Prueba	Hombres y Fémimas élite
Velocidad	30 ³⁾
Keirin	24 ³⁾
Ómnium	24 ²⁾
Kilómetro (500m) contra el reloj	24 ³⁾
Persecución individual	24 ³⁾
Ómnium	24 ²⁾
Scratch	24 ²⁾
Carrera a los puntos	24 ²⁾
Eliminación	24 ²⁾
Madison	18 ¹⁾

1) Establecido por la clasificación Pista UCI por Naciones. En el caso de campeones adicionales como se menciona en los artículos 9.2.009 y 9.2.027, se reducirá el número de naciones / ciclistas calificados a través de una Clasificación de Pista UCI para no exceder el número máximo en cuestión.

2) La primera cuota de 2/3 se asignará mediante la clasificación UCI pista por naciones. La última cuota de 1/3 se asignará mediante la clasificación UCI pista individual a las naciones que no hayan conseguido

ninguna cuota a través de la clasificación UCI por naciones. En el caso de campeones adicionales a los que se refieren los artículos 9.2.009 y 9.2.027, se reducirá el número de naciones / corredores calificados a través de una Clasificación de Pista UCI para no exceder el número máximo en cuestión.

- 3) Establecido por la Clasificación Individual UCI en Pista. De conformidad con los Artículos 9.2.009 y 9.2.027, las cuotas adicionales de campeones se asignan a las naciones.

La Persecución por equipos y la Velocidad por equipos están abiertas a un equipo por nación según el artículo 9.2.022. Las condiciones de calificación estipuladas en los artículos 9.2.024 a 9.2.027bis siguen siendo aplicables.

(Texto modificado el 1.01.02; 01.10.04; 19.09.06; 26.06.07; 13.06.08; 1.10.10; 25.02.13; 10.04.13; 20.06.14; 15.03.16; 14.10.16; 5.03.18; 21.06.18; 12.06.20)

9.2.024 La participación en las competiciones élite de pista estará abierta a los corredores de 18 años o más. Se regulará por el sistema de calificación establecido en los artículos 9.2.025 al 9.2.028 citados a continuación.

(Texto modificado el 1.01.99; 1.10.04; 12.06.20)

9.2.025 La participación en los Campeonatos del Mundo estará restringida a las naciones que hayan registrado y organizado un mínimo de un evento en el calendario UCI, entre la última edición de los Campeonatos del Mundo y seis semanas antes de los Campeonatos del Mundo siguiente.

La nación no podrá inscribir corredores en los campeonatos del mundo, en tanto que esta condición no sea cumplida.

En el caso de que los Campeonatos del Mundo se trasladen a principios del año civil, se considerará una competición organizada después de los Campeonatos del Mundo, con la condición de que esta competición se haya llevado a cabo como mínimo durante varias temporadas en esa fecha.

Para el desarrollo del ciclismo en pista, y sobre petición formalmente motivada, recibida seis semanas antes del próximo Campeonato del Mundo, la comisión de pista UCI podrá acordar una derogación de esta condición. La decisión de la comisión será definitiva y ninguna apelación será posible.

(Artículo introducido el 1.10.12; modificado el 25.02.14; 14.10.16; 12.06.20)

9.2.026 Derogado el 12.06.20

9.2.027 Además de los corredores clasificados por una clasificación UCI pista, según las cuotas indicadas en los artículos 9.2.022 y 9.2.023, serán igualmente clasificados para participar en los campeonatos del mundo élite:

- los campeones continentales élite (hombres y féminas) de las especialidades que hayan obtenido su título después del último campeonato del mundo élite (incluidas por las pruebas en grupo conforme al artículo 3.1.011 y la madison si los corredores/equipos no pertenecen ya a una nación clasificada para estas pruebas).

En aras de la claridad, las condiciones del artículo 9.2.027bis siguen siendo aplicables.

(Texto modificado el 1.01.99; 1.01.03; 1.10.04; 25.02.13; 20.06.14; 1.07.17; 12.06.20)

9.2.027 bis Con independencia de los artículos 9.2.025, 9.2.026 y 9.2.027, una nación podrá inscribir a algún corredor en los Campeonatos del Mundo Élite solamente si las siguientes condiciones son cumplidas:

- en su caso, la nación que haya participado en esta prueba en particular al menos una manga de la copa de las Naciones de la temporada. Esto solo se aplica cuando la prueba en particular se organiza en cada ronda de la Copa de Naciones.
- en su caso, la nación debe haber participado en esta prueba en particular en el más reciente campeonato continental élite.
- la nación debe haber participado en el último Campeonato del Mundo júnior de pista (en cualquier prueba).
- un corredor debe haber ganado, para la prueba individual en particular y la Madison, al menos 250 puntos en la clasificación UCI pista respectivamente utilizado para establecer cuotas de calificación de acuerdo con el artículo 9.2.023. No es aplicable a los corredores registrados en la persecución individual y el kilómetro/500 metros.

La comisión de pista podrá acordar derogaciones a una u otra de estas condiciones en caso de circunstancias excepcionales. La derogación deberá solicitarse en los tres días siguientes a la finalización de la competición en cuestión.

Comentario: (para las pruebas por equipos) Para la interpretación del presente artículo, un equipo de esta nacionalidad significará un equipo nacional o un equipo de pista UCI con una mayoría de participantes de esta nacionalidad.

(Texto modificado el 1.01.03, 4.07.03; 1.10.04; 13.06.08; 30.01.09; 25.02.13; 10.04.13; 20.06.14; 15.03.16; 14.10.16; 5.03.18; 4.03.19; 12.06.20)

9.2.027 ter En el caso de que una nación calificada para una prueba individual no pueda inscribir un corredor elegible, la plaza de calificación será devuelta a la UCI y será reasignada a la próxima nación de reserva

(Artículo introducido el 25.02.13; modificado el 10.04.13; 15.03.16; 12.06.20)

9.2.028 La federación nacional del organizador tendrá el derecho tener derecho a la primera cuota de reserva para inscribir a un equipo para cada prueba por equipo, y un corredor para cada prueba individual, si no puede inscribir a corredores en base de los criterios de calificación indicados en los artículos 9.2.026 y 9.2.027. Para mayor claridad, las condiciones del artículo 9.2.027bis permanecen aplicables.

Una invitación wild card para las pruebas individuales (hombres y féminas) podrá ser atribuida por la comisión de pista UCI, y a su sola discreción sobre petición justificada de las confederaciones continentales, para los corredores que han sido impedidos por un hecho imprevisible de calificarse y a condición de que los corredores concernientes no pertenezcan a una nación ya calificada para la prueba en cuestión.

(Texto modificado el 1.01.00; 1.10.04; 13.06.08; 1.07.17; 12.06.20)

9.2.028 bis (Derogado el 4.07.03)

Ómnium

9.2.029 (Derogado el 5.03.18)

Mountain bike

9.2.030 Los campeonatos del mundo de mountain bike comprenderán seis especialidades: cross-country formato olímpico (XCO), cross-country formato maratón (XCM), relevo por equipos (XCR), descenso individual (DHI), 4-cross (4X), así como el cross-country eliminatorio (XCE).

(Artículo modificado el 1.1.04; 1.01.06; 1.02.12; 1.01.18)

9.2.031 Las categorías en las cuales los títulos de campeón del mundo serán atribuidas son las siguientes:

- XCO hombres élite (23 años y más).
hombres sub-23 (de 19 a 22 años).
fémimas élite (23 años y más).
fémimas sub-23 (de 19 a 22 años).
hombres júnior (17 y 18 años).
fémimas júnior (17 y 18 años).
- XCR equipo (17 años y más).
- XCE hombres (17 años y más).
fémimas (17 años y más).
- XCM hombres (19 años y más).
fémimas (19 años y más).
- DHI hombres élite (19 años y más).
fémimas élite (19 años y más).
hombres júnior (17 y 18 años).
fémimas júnior (17 y 18 años).
- 4X hombres (17 años y más).
fémimas (17 años y más).

(Artículo introducido el 1.01.04; modificado el 1.01.06, 1.02.12)

9.2.032 Para el relevo por equipos cada nación podrá inscribir un solo equipo, compuesto de 1 hombre élite, 1 fémima élite, 1 hombre sub-23, 1 hombre júnior, 1 fémima sub-23 y 1 fémima júnior. No obstante, serán posibles las siguientes sustituciones:

- hombre élite por fémima élite u hombre sub-23 u hombre júnior o fémima sub-23 o fémima júnior.

- fémica élite por fémica sub-23 o fémica júnior.
- hombre sub-23 por fémica élite o fémica sub-23 u hombre júnior o fémica júnior.
- hombre júnior por fémica júnior.

Cada uno de estos corredores deberá haber sido inscrito anteriormente para las pruebas de descenso individual, o cross-country formato olímpico.

(Artículo introducido el 1.01.04; modificado el 1.01.06; 1.02.12; 1.01.17; 1.01.20)

9.2.033 Para el campeonato del mundo de relevo por equipos, los jefes de equipo deberán comunicar, en el formulario previsto al efecto, los nombres y categorías de los corredores componentes del equipo, así como el orden de salida, ante el presidente del colegio de comisarios al final de la reunión de los jefes de equipo a celebrar la víspera de la prueba. Este orden de salida no podrá ser modificado.

Los boxes de cambio serán asignados según el resultado de la prueba de relevos por equipos de los campeonatos del mundo del año anterior. Para las naciones no clasificadas será efectuado por sorteo. La primera nación será instalada en el box 1 y así sucesivamente.

(Artículo introducido el 1.01.04; modificado el 1.01.06; 25.09.08)

9.2.034 Para las pruebas XCO hombres y fémicas élite, hombres sub-23, hombres júnior, y las pruebas DHI hombres élite y júnior, el número máximo de corredores titulares por equipo se fijará sobre la base de la clasificación por naciones del campeonato del mundo del año anterior, según la siguiente tabla:

Naciones clasificadas	Número máximo de corredores titulares
1 a 10 y la nación anfitriona	7
11 a 20	6
21 a 30	5
31 y siguientes	4
Naciones no clasificadas	3

Para las pruebas XCO fémicas sub-23 y fémicas júnior, las pruebas DHI fémicas élite y fémicas júnior, y las pruebas 4X hombres y fémicas, el número máximo estará fijado en 7 corredores por nación.

Cada federación tendrá la posibilidad de inscribir 2 reservas en cada categoría.

(Artículo introducido el 1.01.04; modificado el 1.01.06; 1.02.12; 1.01.16; 1.01.18)

9.2.035 Para la prueba XCM cada federación nacional podrá alinear a 6 hombres y 6 fémicas.

Además de los 6 hombres y 6 fémicas designados por la federación nacional, los 20 mejores hombres y fémicas de cada manga de las Series UCI MTB maratón, así como los 50 primeros de la clasificación general individual de la serie maratón, se clasificarán.

Será obligatorio para todos los participantes portar la vestimenta nacional. Todos los corredores deberán ser inscritos por su federación nacional.

Las tasas de inscripción (incluidos todos los impuestos y / o contribuciones de seguros) se basan en las Obligaciones Financieras de UCI.

(Artículo introducido el 1.01.04; 1.01.06; 1.09.06; 1.02.12; 1.01.18)

9.2.036 La clasificación por naciones de los campeonatos del mundo mountain bike se establecerá por la suma de puntos de los 3 mejores corredores de cada nación. El sistema de atribución de puntos estará basado sobre el número total de corredores que toman la salida en cada categoría, limitado a un máximo de 300. Si 100 corredores toman la salida, el primero obtendrá 100 puntos, siendo que el nº 100 obtendrá 1 punto. En el caso de que ciertos corredores hayan tomado la salida y no sean clasificados, el último corredor clasificado tendrá los puntos de su posición, sin tener en cuenta los no clasificados.

Ejemplo sobre 100 corredores participantes y 80 corredores, el último tendrá 21 puntos.

(Artículo introducido el 1.01.04; modificado el 1.01.18)

9.2.037 Los números de dorsales deberán ser retirados en el momento indicado en el programa de los campeonatos. Los números de dorsales para el relevo por equipos serán retirados la mañana de la prueba según las instrucciones dadas por el colegio de comisarios en la reunión de jefes de equipo celebrada la víspera de la prueba.

(Artículo introducido el 1.01.04; modificado el 25.09.08)

9.2.038 El orden de salida de los corredores se establecerá de la manera siguiente:

XCO hombres Elite, XCO féminas Elite, XCO hombres sub23, XCO féminas sub23

1. según la última clasificación individual UCI XCO.
2. los corredores no clasificados: por naciones a su vez por turno (*).

XCO hombres Júnior, XCO féminas Júnior

1. según la última clasificación individual júnior UCI XCO.
2. los corredores no clasificados: por naciones a su vez por turno (*).

DHI hombres Elite, DHI féminas Elite

Para la calificación y la final:

1. según la última clasificación individual UCI DHI. El mejor corredor efectuará su prueba el último.
2. los corredores no clasificados: por naciones a su vez por turno (*).

DHI hombres Júnior, DHI féminas Júnior

Para la calificación y la final:

1. según la última clasificación individual UCI DHI, el mejor corredor efectuará su prueba el primero.
2. los corredores no clasificados: por naciones a su vez por turno (*).

Para todas las pruebas DHI (Hombres Elite, Fémias Elite, Hombres Junior y Fémias Junior), la participación en la calificación es obligatoria. El número de corredores que se clasifican para la final es el siguiente:

- Hombres Élite: los 80 primeros de la calificación
- Fémias Élite: las 40 primeras de la calificación
- Hombres Junior: los 60 primeros de la calificación
- Fémias Junior: las 15 primeras de la calificación

Para las Finales de Hombres Elite y Fémias Elite, los corredores "protegidos" son:

Las 10 primeras Fémias Élite y los 20 primeros hombres Élite en la clasificación final de la Copa del Mundo de la temporada actual.

En caso de que la final de la Copa del mundo mountain bike se lleve a cabo después de los campeonatos mundiales de mountain bike, las primeras 20 Fémias Elite y los primeros 20 Hombres Élites de la última clasificación de la Copa del Mundo.

Incluso los "corredores protegidos" deben participar en calificación para poder participar en la final.

4X hombres, 4X féminas (manga de calificación)

1. según la última clasificación UCI 4X. El mejor corredor efectuará su prueba el primero.
2. los corredores no clasificados: por nación a su vez por turno (*).

(*) El orden de salida de los corredores de un equipo deberá ser confirmado por las federaciones nacionales durante la confirmación de la inscripción. Cada nación tomará su turno sobre la base de la clasificación por naciones de la categoría en cuestión durante los últimos campeonatos del mundo, al siguiente corredor se le atribuirá su plaza y así sucesivamente. Las naciones no clasificadas tomarán las plazas siguientes conforme al mismo sistema de rotación, en el orden determinado por sorteo.

(Artículo introducido el 1.01.04; modificado el 1.01.06; 25.09.08; 1.01.11; 1.05.11; 1.01.18)

9.2.039 (Derogado el 1.02.12)

9.2.040 El orden de línea de salida de la prueba de cross-country maratón será el siguiente:

- el actual campeón del mundo XCM
- los actuales campeones del mundo XCO Élite y sub-23
- el actual campeón olímpico de mountain bike
- los 50 primeros corredores de la última clasificación de la Serie UCI MTB Maratón
- los 50 primeros corredores de la última clasificación individual XCO-UCI
- los otros corredores según la última clasificación publicada UCI MBT Maraton.

Series:

- a continuación, según el orden de clasificación individual UCI XCO.
- el resto de corredores, por sorteo.

(Artículo introducido el 1.01.04; modificado el 1.01.06; 1.02.12; 1.01.18)

9.2.041 Las lenguas oficiales en las reuniones de jefes de equipo serán el francés e inglés.

(Artículo introducido el 1.01.04)

Ciclo-cross

9.2.042 Un campeonato del mundo UCI Ciclo-cross será organizado para las categorías hombres élite, féminas élite, hombres sub-23, féminas sub-23 (19 a 22 años), hombres júnior y féminas junior (17-18 años) (Artículo introducido el 1.09.04; modificado el 1.01.16; 1.03.19)

9.2.043 Para todas las categorías, el número máximo de corredores por equipo nacional será determinado por la clasificación por naciones de la copa del mundo ciclo-cros UCI calculado según el artículo 5.3.013 bis y publicada en la tarde del primer domingo del año:

Naciones clasificadas de la 1ª a la 3ª, 10 corredores, de los cuales 7 participarán.

Naciones clasificadas de la 4ª a la 6ª, 9 corredores, de los cuales 6 participarán.

Todas las demás naciones, 8 corredores, de los cuales 5 participarán.

(Artículo introducido el 1.09.04; 25.09.08; 1.07.18; 1.07.20)

9.2.044 Las federaciones nacionales concernientes podrán alinear, además de su cuota de participación, a los campeones del mundo UCI Ciclo-cross salientes, así como los primeros de las clasificaciones finales de la copa del mundo UCI ciclo-cross hombres élite, hombres sub-23, hombres júnior, féminas élite, féminas sub-23 y féminas junior.

(Artículo modificado el 1.09.04; 25.09.08; 1.07.09; 14.10.16; 1.03.19)

9.2.045 (Derogado el 26.06.18)

BMX

(Parte introducida el 30.01.09)

9.2.046 Los campeonatos del mundo de BMX deberán incluir las competiciones de bicicletas standard 20". Una especialidad: BMX race.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.07.12; 1.01.17)

Categorías

9.2.047 Las categorías para las cuales el título de campeón del mundo es concedido serán:

a. **BICICLETAS STANDARD 20"** (corredores hombres/féminas), nivel del campeonato:

BMX race

- hombres élite (19 años y más).
- féminas élite (19 años y más).
- hombres júnior (17 y 18 años).
- féminas júnior (17 y 18 años).

b. **BICICLETAS STANDARD 20"** (corredores hombres), nivel máster:

- máster (30 y más).

(Texto modificado el 1.02.11; 1.02.12; 1.07.12; 4.04.14; 1.01.17)

Formatos de competición

9.2.047 bis Desarrollo de los campeonatos del mundo (únicamente para la categoría A mencionada en el artículo 9.2.047).

Los campeonatos del mundo se disputarán en una fase de BMX race.

(Artículo introducido el 1.02.10; modificado el 1.02.11; 4.04.14; 1.01.17)

Race

9.2.047 ter El orden de repartición para las 3 motos en la BMX race estará basado en la última clasificación individual UCI para cada categoría (el orden de mayor a menor clasificado). La selección del orden de posición en la puerta para las motos se realizará en base al anexo 2 del título VI BMX.

La composición de las motos para cada categoría, así como el sistema de todas las fases de la prueba, se realizará en base al anexo 1 del título VI BMX. Todos los corredores registrados en cada categoría deberán participar en las motos para poder ser seleccionados y pasar a las clasificatorias.

(Artículo introducido el 1.07.12; modificado el 4.04.14; 1.01.17)

9.2.047 cuarto (artículo derogado el 1.01.17)

9.2.047 quinto (Derogado el 4.04.14)

Sistema de calificación para los campeonatos del mundo

9.2.047 sexto Para los hombres élite, féminas élite, hombres júnior y féminas júnior, el número máximo de pilotos para cada nación será determinada sobre la base de la clasificación UCI por naciones para cada categoría a 31 de diciembre de la temporada anterior.

Como se indica en la siguiente tabla, todas las naciones que no están calificadas por el sistema de calificación serán autorizadas a inscribir un piloto por categoría (hombres élite, féminas élite, hombres júnior y féminas júnior).

Cada federación tendrá el derecho a inscribir 2 pilotos de reserva en cada categoría.

La clasificación UCI por naciones estará elaborada de acuerdo al título VI BMX, capítulo 6.

Además de las naciones calificadas por la vía de la clasificación por naciones UCI BMX, los pilotos siguientes serán igualmente calificados para los campeonatos del mundo élite:

- top 16 hombres élite de la clasificación individual BMX a 31 de diciembre de la temporada anterior.
- top 8 féminas élite de la clasificación individual BMX a 31 de diciembre de la temporada anterior.

Estos pilotos estarán automáticamente calificados para los campeonatos del mundo, no pudiendo ser sustituidos por ningún otro piloto.

	Féminas		Féminas júnior		Hombres élite		Hombres júnior	
Pilotos calificados de forma automática *	8				16			
Naciones oficiales	# Plazas	Total	# Plazas	Total	# Plazas	Total	# Plazas	Total
1 – 4	5	20	5	20	6	24	6	24
5 – 8	4	16	4	16	5	20	5	20
9 – 14	3	18	3	18	3	18	3	18
15 - 23	2	18	2	18	2	18	2	18
Totales		80		72		96		80
Nación anfitriona **	2		2		2		2	
Todas las demás naciones ***	1		1		1		1	

* Los corredores calificados automáticamente según esta tabla serán registrados en adición a la cuota permitida en la tabla.

** La nación anfitriona calificará a dos corredores en cada categoría, donde aún no lo haya calificado anteriormente usando la clasificación por naciones.

*** El resto de naciones calificarán a un corredor por categoría, donde aún no lo haya calificado anteriormente usando la clasificación por naciones.

(Artículo introducido el 1.07.12; modificado el 4.04.14; 1.01.17)

Inscripción de los participantes

9.2.048 Todos los pilotos deberán inscribirse a través del sistema online de inscripción UCI (www.uci.ch).

Todos los pilotos y directores deportivos deberán asistir a la confirmación de participantes para presentar sus licencias y recoger sus dorsales, en los plazos indicados en el programa oficial publicado en la página web de la UCI. Los pilotos no confirmados antes del plazo indicado no habrán completado el procedimiento de inscripción, y por tanto no podrán participar en la prueba.

Además, cada federación nacional podrá inscribir hasta 16 corredores máster.
(Texto modificado el 1.02.10; 1.02.11; 1.02.12; 1.07.12; 4.04.14; 1.01.17)

Inscripción del personal acompañante

9.2.049 Cada federación deberá designar 1 jefe de equipo para los niveles de categorías de los campeonatos.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.01.17)

9.2.050 Al menos cinco corredores deberán ser preinscritos (antes de cumplir una clase por la

organización de acogida como describe el artículo 6.1.007) a fin de constituir una categoría. Si este número mínimo no se ha obtenido, los corredores inscritos deberán entonces correr en la categoría de edad superior, con la restricción de que ninguna categoría nivel campeonato no pueda ser combinada con una categoría de nivel challenge y viceversa.

En todos los casos, si una clase preinscrita no puede estar combinada conforme a la regla indicada arriba, la categoría no será mantenida.
(Texto modificado el 1.02.12)

Trial

(Parte introducida el 30.01.09)

Atribución del campeonato del mundo de trial UCI

9.2.051 La atribución de un campeonato del mundo de trial (en paralelo a los campeonatos del mundo UCI mountain bike) estará abierta a toda federación nacional que presente candidatura a la UCI. El lugar de cada edición anual de los campeonatos del mundo será atribuido al menos tres años antes de la fecha prevista por el comité directivo de la UCI en función de los criterios comerciales/calificativos y recomendaciones de la comisión UCI de trial.

9.2.052 Los campeonatos del mundo de trial son de propiedad exclusiva de la UCI.

9.2.053 El lugar de la competición se encontrará generalmente en territorio de la federación nacional que acoge la prueba.

Parámetros generales de competición

9.2.054 Los campeonatos del mundo de trial serán integrados por una sola competición abierta a todos los corredores clasificados en posesión de una licencia UCI.

Inscripción de participantes

9.2.055 Los corredores que deseen participar en los campeonatos del mundo de trial deberán inscribirse bajo los auspicios y a través de su federación nacional, usando el sistema online de inscripción UCI (www.uci.ch). Todas las fechas de cierre de inscripciones deberán ser respetadas y no se aceptará ninguna inscripción tardía.

La preinscripción en los campeonatos del mundo trial UCI será sometida a las restricciones siguientes:

- número máximo de corredores por país y por categoría: cinco.
- los corredores no están autorizados a participar en más de una categoría.

Todos los corredores/jefes de equipo deberán asistir a la confirmación de inscritos presentando sus licencias y recogiendo sus dorsales. Los límites para la confirmación de inscritos estarán recogidos en el programa oficial publicado en la web UCI.

Los corredores que no hayan sido confirmados en el debido tiempo o no hayan completado su registro, no les será permitido competir en las pruebas.

(Texto modificado el 13.03.15; 30.01.17)

9.2.056 Cada miembro de la organización que inscriba corredores, deberá designar un director de equipo nacional encargado de representar los intereses de todos sus corredores en los campeonatos del mundo trial UCI.

Categorías

9.2.057 Las categorías de competición en los campeonatos del mundo de trial son:

- féminas élite.
- hombres júnior 20".
- hombres júnior 26".
- hombres élite 20".
- hombres élite 26".

(Texto modificado el 13.03.15)

Categoría de edad

9.2.058 Las categorías dependerán de la edad como indica el artículo 7.1.002.

Formato de competición

9.2.059 Todas las categorías en los campeonatos del mundo trial incluirá semifinales y final.

Semifinales

Los campeonatos del mundo trial comenzarán con semifinales seguidas por una final. Las semifinales estarán abiertas a todos los corredores inscritos. Las semifinales consistirán en tres vueltas de cinco secciones. El colegio de comisarios establecerá la competición de acuerdo al número de corredores inscritos.

Final

Los mejores seis corredores en las semifinales competirán en la final. Las sanciones en puntos de las semifinales no contarán en las finales.

Procedimiento para la final

En la final, se aplicará el sistema de seis por seis que se describe a continuación:

Antes de la salida, los seis corredores se presentarán en el podio de salida, en orden inverso a la posición obtenida durante la 1/2 final. Después de la presentación, deben ir a la sección uno.

El orden de salida será determinado por el resultado obtenido durante la 1/2 final. El corredor que obtiene la sexta plaza comienza en primer lugar la primera sección y así a continuación. El mismo principio se aplica a otras secciones.

Una vez que el corredor ha terminado una sección, el siguiente piloto tiene un máximo de treinta segundos para iniciar la sección. Después de los treinta segundos, el tiempo de la sección está en marcha.

En caso de lesiones leves, el siguiente corredor podrá sobrepasarle y comenzar la sección delante de él.

En caso de empate, el artículo 7.1.047 del reglamento UCI se aplica.

Los corredores que participan en la final deben tener dos bicicletas a su disposición. La segunda bicicleta de repuesto permanecerá en el área del corredor durante la duración de la competición y podrá recuperarse como sustitución de la primera bicicleta.

Un corredor calificado para la final que elige no competir en la misma, será clasificado en séptima posición en la general final, debiendo (en la final) ser reemplazado por el séptimo corredor clasificado en las semifinales. Dos corredores calificados para la final que decidiesen no participar, serán clasificados en séptima y octava posición, siendo reemplazados por el séptimo y octavo corredores clasificados en las semifinales, etc.

(Texto modificado el 1.02.11; 13.03.15; 30.01.17)

Número de secciones y de vueltas

9.2.060 El número de secciones y de vueltas es indicado a continuación:

TIPO DE COMPETICIÓN	NÚMERO DE SECCIONES	NÚMERO DE VUELTAS
Semifinales	5	3
Final	5	1

(Texto modificado el 1.02.11; 13.03.15; 30.01.17)

Reconocimientos y premios

9.2.061 Los participantes que hayan obtenido el mayor número de puntos son declarados:

- campeón del mundo trial féminas élite.
- campeón del mundo trial 20" hombres júnior.
- campeón del mundo de trial 26" hombres júnior.
- campeón del mundo trial 20" hombres élite.
- campeón del mundo trial 26" hombres élite.

La UCI premiará a los tres primeros corredores de cada categoría.

(Texto modificado el 13.03.15; 30.01.17)

Paraciclismo (participación)

9.2.062 Las federaciones nacionales inscribirán a sus corredores a través del mismo sistema de registro en línea a más tardar tres semanas antes de la primera carrera del evento. En el momento de la inscripción podrán añadir de cuatro a seis reservas al equipo, todas las clases comprendidas. Esta inscripción mencionará el número de personas que constituyen cada delegación, los corredores inscritos en cada carrera, así como su clase deportiva, el alojamiento utilizado durante la prueba, los datos completos del responsable del equipo y la hora de llegada de cada corredor.

Transcurrido el plazo de inscripción (tres semanas antes de los campeonatos del mundo), las inscripciones retrasadas serán facturadas a razón de 200 CHF por corredor.

Los corredores inscritos deberán ser confirmados en cada clase en la confirmación oficial anunciada en el programa técnico de la prueba.

Los cambios de última hora entre los corredores registrados, solamente serán permitidos con un certificado médico las 24 horas antes del inicio de su carrera.

(Texto modificado el 1.02.17; 1.07.18)

Sistema de calificación para los campeonatos del mundo (paraciclismo)

Disposiciones generales

9.2.063 Las federaciones nacionales seleccionarán los corredores que participarán en los campeonatos del mundo.

(Artículo introducido el 1.10.13)

9.2.064 Las pruebas disputadas durante los campeonatos del mundo paraciclismo serán las siguientes:

- **Carretera**

Prueba en línea - todas las divisiones.

Contra el reloj individual - todas las divisiones.

Relevos por equipos – división H.

- **Pista**

Kilómetro/500 m – división B & C

Persecución Individual – división B & C

Velocidad por equipos – división C

Sprint – división B

Scratch – división C

Para Ómnium - división C

Velocidad por equipos tándem mixto - división B

(Artículo introducido el 1.10.13, modificado el 11.02.20)

9.2.065 En el conjunto de las pruebas paraciclistas, el campeón del mundo saliente tendrá derecho a una plaza suplementaria en la prueba en la que él haya sido campeón del mundo. Si el campeón del mundo saliente no puede presentarse, esta plaza no será acumulada a la cuota de participación de la nación.

Una (1) plaza suplementaria para las pruebas contrarreloj individual en ruta, persecución y 500 m / 1000 m será atribuida a las naciones con el número máximo de participantes y que deseen inscribir a un menor de 16 años.

(Artículo introducido el 1.10.13; modificado el 1.01.19)

9.2.066 La nación anfitriona de los campeonatos del mundo UCI de paraciclismo tendrá derecho a la cuota máxima en el conjunto de las clases deportivas, tanto en carretera como en pista, tanto para los hombres como para las féminas.

(Artículo introducido el 1.10.13)

Elegibilidad de corredores

9.2.067 Con la excepción del campeón del mundo saliente, los atletas que participan en el Campeonato Mundial de Paraciclismo deben haber participado en al menos una prueba de Paraciclismo UCI (C1, C2, Copa del Mundo o Campeonato Continental) en los últimos 12 meses, pero no más de 30 días antes de la prueba. Este período se define como el Período de Calificación.

(Artículo introducido el 1.10.13; modificado el 20.12.17; 1.07.20)

Pista

9.2.068 Una nación que ha ganado puntos UCI en la pista en una prueba C1, C2 o en el Campeonato Continental (CC) durante el Período de Calificación en una clase deportiva específica tiene el derecho de inscribir un atleta en esta clase deportiva para el próximo Campeonato del Mundo de Pista Para-ciclismo. (Artículo introducido el 1.10.13; modificado el 1.01.19; 1.07.20)

9.2.069 Una nación puede registrar un máximo de dos atletas en una clase deportiva en la que uno de sus atletas haya obtenido los puntos de la pista C1 o Campeonatos Continentales durante el período de calificación. Al menos uno de los dos atletas inscritos en los campeonatos del mundo por dicha nación debe haber ganado puntos en una de las pruebas anteriores durante el Período de Clasificación. (Artículo introducido el 1.10.13; modificado el 1.01.19; 1.07.20)

9.2.069 bis Una nación puede inscribir un máximo de tres atletas en una clase deportiva en la que dos atletas hayan ganado puntos de pista C1 o CC durante el Período de Calificación. Al menos uno de los tres atletas debe estar clasificado entre los 10 primeros y la primera mitad de la clasificación UCI de pista durante el período de calificación. Dos de los tres atletas deben haber obtenido puntos de pista C1 durante el Período de Calificación. (Artículo introducido el 01.07.20)

9.2.069 ter El número de plazas obtenidas por una nación es válido para la contrarreloj, la persecución y la velocidad (Artículo introducido el 01.07.20)

Carretera

9.2.070 Una nación que ha ganado puntos UCI en la carretera en una prueba C1, C2, Copa del Mundo o en los Campeonatos Continentales (CC) durante el Período de Calificación en una clase deportiva específica tiene derecho a inscribir un máximo de un atleta en esta clase deportiva en el próximo Campeonato Mundial de ciclismo en ruta de Paraciclismo. (Artículo introducido el 1.10.13, modificado el 1.01.16; 1.07.20)

9.2.071 Una nación puede inscribir un máximo de dos atletas en una clase deportiva en la cual un atleta ha ganado puntos de ruta en una Copa del Mundo o Campeonato Continental en esa clase deportiva durante el Período de Calificación. Al menos uno de los dos atletas inscritos debe haber ganado puntos en una de las pruebas anteriores durante el Período de Calificación (Artículo introducido el 1.10.13; modificado el 1.01.16; 1.07.20)

9.2.071 bis Una nación puede inscribir un máximo de tres atletas en una clase deportiva en la que dos atletas hayan ganado puntos de ruta en una Copa del Mundo o un Campeonato Continental. Al menos uno de los dos atletas debe estar clasificado entre los 10 primeros y la primera mitad de la clasificación UCI de Ruta Paraciclismo durante el período de calificación.

Al menos dos de los tres atletas deben haber obtenido puntos de ruta de la Copa del Mundo o de Campeonato Continental durante el Período de Calificación. (Artículo introducido el 01.07.20)

9.2.071 ter El número de plazas obtenidas por una nación es válido para la contrarreloj y la prueba en línea. (Artículo introducido el 01.07.20)

CAPÍTULO III (Derogado el 25.01.08)